

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao. 31 de Enero de 2020

Señor (a)

Presente.-

Con fecha 31 de Enero de 2020 se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 062 -2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 31 de Enero de 2020

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expedito para la Sustentación de Tesis para la obtención del Grado Académico de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD solicitado por el (la) Magister NEYRA ARANDA ALICIA OLINDA

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao; y la modificatoria del Art. 117°, aprobada con Res. N° 226-2019-CU, del 27 de Junio del 2019, establece que, "culminada la etapa del jurado evaluador y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado al Director de la Escuela de Posgrado y el nombramiento del jurado de sustentación, pidiendo día, hora y ambiente para la sustentación de la tesis al director de la Unidad de Posgrado". Presentando los requisitos de ley;

Que, según Dictamen N° **011-2020-EXP DR CCT-EPG-UNAC** de fecha **23/01/2020**, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria del 31 de Enero de 2020 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 196° inciso 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1° **DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis Titulada:

HABILIDADES GERENCIALES Y SATISFACCIÓN LABORAL DE LAS ENFERMERAS ASISTENCIALES EN EL HOSPITAL ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN. CALLAO- 2019

para la obtención del Grado Académico de **DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD** al (la) Magister **NEYRA ARANDA ALICIA OLINDA**

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



